



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de Administración Judicial del Meta

ACUERDO No. CSJMA16-680
viernes, 10 de junio de 2016

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo, en propiedad, de Escribiente Nominado, del Juzgado Promiscuo de Familia de Granada, Meta”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado por esta Sala en sesión ordinaria del 9 de junio de 2016.

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada de la Resolución No. CSJMR16-8 del 15 de enero de 2016, mediante el cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMA13-139 del 28 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, destinada a la provisión del cargo, en propiedad, de Escribiente Nominado del Juzgado Promiscuo de Familia de Granada, Meta, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No	CEDULA	NOMBRE	APTITUD	CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL DOCENCIA	CAPACITACIONES	PUBLICACIONES	TOTAL
1	17356304	RAMIREZ RODRIGUEZ HERNANDO	170,00	340,29	74,89	30	0	615,18
2	1010069495	MOLLER GORDILLO ANDRES FELIPE	149,00	394,65	31.72	15	0	590.37
3	40441674	GARCIA VELASQUEZ FRANCY	151,00	395,10	0,00	0	0	546,10
4	86067126	SANTOS DUARTE IVAN MAURICIO	166,50	322,02	30,00	0	0	518,52
5	1085270154	GOMEZ ERAZO DAYANA NATALY	166,00	322,02	0,00	0	0	488,02

ARTICULO 2°.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Villavicencio, a los die (10) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

LORENA GOMEZ ROA
Presidenta

LGR/AMRC



